Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
NIT 890905211-1

RESOLUCIÓN NRO. 232
(Abril 16 de 2020)

Por medio de la cual se adiciona la resolución 151 del 2 de marzo de 2020 sobre delegación de funciones

EL PERSONERO DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en las leyes 136 de 1994, y la 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el artículo 211 de la Constitución Política autoriza a las autoridades administrativas para delegar en sus subalternos las funciones que expresamente les señale la ley; eximiendo de responsabilidad al delegante, cuyos actos podrá siempre reformar o revocar reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que, de conformidad con el artículo 9 de la ley 489 de 1998, las autoridades administrativas podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores para la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que, el artículo 37 del decreto nacional 2150 de 1995 y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, facultan al jefe de cada órgano para delegar la capacidad de contratar y ordenar el gasto, sin consideración a la naturaleza o cuantía, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo. El artículo 168 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 8 de la Ley 177 de 1994, en concordancia con el artículo 181, ibídem, confiere autonomía presupuestal y

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
NIT 890905211-1

administrativa a las Personerías Municipales; otorgando al Personero Municipal la facultad para nominar el personal y ordenar el gasto.

Que, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín, adoptado mediante el decreto municipal 006 de 1998, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, establece en su artículo 104 que 'los órganos que son una sección en el Presupuesto General del Municipio de Medellín, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política, la ley y los acuerdos."

Que, de conformidad con el artículo 6 del acuerdo municipal 057 de 1998, corresponde a la Personería Auxiliar, cumplir todas las funciones de carácter administrativo que requiera la entidad.

Que, el manual específico de funciones y competencias laborales, adoptado mediante la resolución 236 de 2015, establece que el cargo de Personero Auxiliar, código 017, pertenece al nivel directivo y el cargo de Asesor, código 105, pertenece al nivel asesor.

Que, con la finalidad de garantizar una eficiente prestación del servicio, es necesario asignar algunas funciones de asesoría y coordinación relacionadas con la administración del personal a cargo de la Personería Auxiliar.

Que, por medio de la resolucion 151 del 2 de marzo de 2020, se delegó funciones a la personería Auxiliar, y a un asesor de despacho como líder de gestión jurídica, mas con el propósito de armonizar los procesos, en el presente acto administrativo se asignarán las funciones de asesoría y coordinación de gestión del talento humano de la Personería de Medellín, en apoyo a la Personería Auxiliar, a la asesora de despacho, doctora **DIGNA TUIRÁN HOYOS**, o quien haga sus veces o la reemplace, de modo que, en tal sentido, se adicionará la mencionada resolución.

En mérito de lo expuesto,

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
NIT 890905211-1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICIONAR** la resolución N° 151 del 2 de marzo de 2020, en el sentido de **ASIGNAR** las funciones de asesoría y coordinación de la gestión del talento humano de la Personería de Medellín, en apoyo a la Personería Auxiliar, a la asesora de despacho, doctora **DIGNA TUIRÁN HOYOS**, o quien haga sus veces o la reemplace.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM YEFFERSON VIVAS LLOREDA
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTO: PMURILLO		REVISO: LEABADIA	
CODIGO	FDPI022	VERSION	6
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018

icontec ISO 9001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM